



**CREA EL DEPARTAMENTO DE EVALUACION,  
TRANSPARENCIA Y PRODUCTIVIDAD FISCAL  
DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS,  
DETERMINA SUS FUNCIONES PRINCIPALES  
Y DEROGA RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

**MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS  
Reg. 008/UJ 12-01-2023**

<b>MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECEPCION</b>
--

SANTIAGO, 13 ENE 2023



<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION</b>
---

EXENTA N° 010 /

DEPART. JURIDICO				
DEP. T.R. Y REGISTRO				
DEPART. CONTABIL				
SUB. DEP. C. CENTRAL				
SUB. DEP. E. CUENTAS				
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.				
DEPART. AUDITORIA				
DEPART. V.O.P., U. y T.				
SUB. DEP. MUNICIP.				

<b>REFRENDACION</b>
---------------------

REF.POR \$ .....				
IMPUTAC.....				
ANOT.POR \$ .....				
IMPUTAC.....				
DEDUC.DTO.....				

**VISTOS:** El decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las cuales se regirá la Dirección de Presupuestos; el decreto con fuerza de ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que fija ley orgánica de Administración Financiera del Estado; el decreto con fuerza de ley N°2, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fusiona plantas de personal de la Dirección de Presupuestos; el decreto N°424, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra a doña Javiera Martínez Fariña en el cargo de Directora de Presupuestos; y la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican.

## **CONSIDERANDO:**

1°.- El amplio campo de acción y gestión de la Dirección de Presupuestos, en cumplimiento de las funciones y atribuciones dispuestas en el decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, en su interrelación con los demás Ministerios, Servicios e Instituciones involucradas en la elaboración y ejecución del presupuesto de la Nación.

2°.- La importancia de generar instancias de coordinación y apoyo entre las capacidades humanas y competencias profesionales y técnicas, así como para unificar criterios de trabajo en el ejercicio de las funciones diarias de la institución.

3°.- La necesidad de actualizar y modernizar los procesos administrativos que inciden en el cumplimiento oportuno de las funciones, objetivos y en la satisfacción de las necesidades internas de la Dirección de Presupuestos.

4°.- La permanente necesidad de velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos, promoviendo una mejor utilización de los mismos y por el debido cumplimiento de la función pública.

5°.- La relevancia de dar respuesta oportuna y dar cumplimiento efectivo al principio de transparencia de la función pública, de modo que permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de dicha función.

6°.- Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos del presente acto administrativo.

## **RESUELVO:**

**PRIMERO.- OBJETO.** Créase el Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal en la Dirección de Presupuestos, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias a la Autoridad Superior de la Institución y a las demás jefaturas internas.

**SEGUNDO.- DEPENDENCIA.** El Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal dependerá jerárquica y funcionalmente de la Directora de Presupuestos.

**TERCERO.- ORGANIZACIÓN INTERNA.** Organícese el Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuestos en cuatro subdepartamentos:

- a) Subdepartamento de Planificación, diseño y monitoreo

- b) Subdepartamento de Evaluación de Programas
- c) Subdepartamento de Transparencia y Productividad Fiscal
- d) Subdepartamento de Gestión Pública

**CUARTO.- JEFATURA DEL DEPARTAMENTO.** La Jefatura del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal estará a cargo de un profesional poseedor de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este, y que cuente con al menos 5 años de experiencia.

**QUINTO.- JEFATURA DE LOS SUBDEPARTAMENTOS.** Los subdepartamentos del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuestos, estarán a cargo de profesionales poseedores de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este y que cuente con al menos 5 años de experiencia.

**SEXTO.- FUNCIONES.** Los subdepartamentos del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal de la Dirección de Presupuestos tendrán las siguientes funciones:

a) Subdepartamento de Planificación, diseño y monitoreo:

- Normar e implementar un sistema de definición y monitoreo de objetivos estratégicos junto a sus respectivos indicadores de desempeño, construidos en concordancia con la oferta programática de los servicios públicos, cuando corresponda.
- Realizar la evaluación ex ante de diseño de programas públicos presentados al presupuesto de la Nación en coordinación con los órganos de la Administración del Estado que correspondan, de conformidad a la ley.
- Prestar asistencia técnica a los Servicios que presenten programas públicos con problemas de diseño.
- Realizar el monitoreo de Programas Públicos en coordinación con los órganos de la Administración del Estado que correspondan, de conformidad a ley.
- Participar en el proceso de formulación del presupuesto de manera tal de informar el proceso con los antecedentes relevantes en materia de monitoreo, evaluación ex ante de programas.

b) Subdepartamento de Evaluación de Programas

- Coordinar el proceso de evaluación de Programas, junto con preparar la difusión de los informes de evaluación de programas, con el fin de velar por la calidad requerida por la Dirección de Presupuestos.
- Proponer a la Directora de Presupuestos las normas para el sistema de postulación y selección de consultores externos al Sector Público para la evaluación de programas.

- Participar en la calificación técnica y selección de las consultoras y panelistas que postulan a los distintos instrumentos de evaluación de programas.
- Ser la contraparte de estudios de evaluación, con el objeto de gestionar la información en el proceso de formulación del presupuesto.
- Coordinar la definición de compromisos de las instituciones que se originan a partir de las evaluaciones de programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
- Participar en la elaboración de la propuesta anual de programas e instituciones a evaluar en coordinación con los órganos de la Administración del Estado que correspondan, en conformidad a la ley.
- Participar en el proceso de formulación del presupuesto de manera tal de informar el proceso con los antecedentes relevantes en materia de evaluación de programas.

c) Subdepartamento de Productividad y Transparencia Fiscal

- Diseñar una estrategia y cronograma para el desarrollo e implementación de procesos de revisión del gasto público y aumento de la productividad fiscal.
- Realizar procesos de revisión del gasto y análisis de productividad, los que podrán abocarse a programas específicos, al gasto por áreas, partidas, programas presupuestarios, subtítulos o procesos administrativos comunes a través de distintas partidas, entre otras alternativas de agrupación, con el objeto de buscar espacios de eficiencia en el gasto.
- Coordinar el desarrollo de plataformas de información que permitan transparentar a la ciudadanía de manera clara y accesible los resultados del monitoreo de programas, la evaluación de sus resultados y del gasto involucrado en ellos.
- Participar en el proceso de formulación del presupuesto de manera tal de informar el proceso con los antecedentes relevantes en materia de revisión del gasto y productividad fiscal.
- Coordinar la respuesta oportuna y dar cumplimiento efectivo a los requerimientos de información recibidos y así dar cumplimiento efectivo de las obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
- Recabar, sistematizar y publicar oportunamente la información institucional comprometida como parte de las obligaciones de Transparencia establecidas en la Ley N°20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.
- Elaborar y hacer seguimiento a una agenda de transparencia fiscal conformada por las definiciones de la Dirección, la que incorporará, según corresponda, los compromisos adquiridos con organismos internacionales y las exigencias consideradas en las evaluaciones periódicas externas que se realizan en esta materia.
- Monitorear y coordinar las iniciativas de difusión de estadísticas fiscales, estudios y registros administrativos que las distintas áreas de la Dirección de Presupuestos lleven a cabo en el marco de la agenda de transparencia fiscal antes señalada.

d) Subdepartamento de Gestión Pública

- Diseñar el Marco de políticas y prioridades que se aplicarán en los diferentes mecanismos de incentivos, a través de indicadores y/o instrumentos de similar naturaleza, como los sistemas de gestión, acreditación u otros.
- Implementar procesos de diseño, formulación, implementación y seguimiento de indicadores y metas de gestión, además de la posterior evaluación de su cumplimiento, en el marco de los mecanismos de incentivo de remuneraciones actualmente vigentes establecidos a través de diferentes leyes y normativas.
- Revisar los resultados de la implementación de los distintos mecanismos y sugerir mejoras a los indicadores y a los procedimientos asociados a su formulación y evaluación de cumplimiento.
- Diseñar procedimientos, instrucciones, protocolos y dar apoyo técnico en los procesos de formulación, implementación y evaluación de modelos e instrumentos vinculados a la gestión pública en los Ministerios y Servicios.
- Realizar estudios y/o proponer mejoras y/o racionalizar los instrumentos referidos a incentivos monetarios existentes, y de empleo público (teletrabajo entre otros).
- Contribuir con información de desempeño útil y oportuna al ejercicio presupuestario y mejorar la calidad del gasto, apoyando la implementación de prácticas e instrumentos de gestión en los Ministerios y Servicios.
- Entregar soporte y capacitación a Ministerios y Servicios, para implementar políticas vinculadas a empleo y gestión pública que propicien procesos orientados a mejorar la calidad del servicio hacia los ciudadanos.
- Proponer normas generales para la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de teletrabajo aplicable a los servicios públicos de conformidad a los procedimientos que se establezcan en la ley.
- Evaluar los requerimientos de los servicios públicos que soliciten acogerse a la modalidad de teletrabajo, además del posterior seguimiento y evaluación de su implementación, de conformidad a los procedimientos que se establezcan en la ley.
- Proponer instrumentos y medidas de evaluación para mejorar la gestión del Servicio y determinar su desempeño.
- Coordinar el trabajo en redes con instituciones públicas y privadas, las comunicaciones y gestión del conocimiento.

**SEPTIMO.- DERÓGASE** la Resolución Exenta N°018, de 2022, de la Dirección de Presupuestos; y toda otra en contrario al presente acto administrativo.

**OCTAVO.- PUBLICACIÓN.** La presente Resolución deberá ser publicada en la página Web del Servicio, a más tardar, dentro de quinto día a contar del término de su tramitación.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
Directora de Presupuestos



**Distribución:**

- Ministerio de Hacienda
- Dirección de Presupuestos
- Jefe de Gabinete
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes
- Archivo